



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 18 de octubre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1049/2024

VISTO:

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00027023-3/2024 sobre Declaración de Interés Institucional del *“Congreso Internacional. Direito Digital”*; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Juez de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Dr. Rodolfo Ariza Clerici solicita la Declaración de Interés Institucional del *“Congreso Internacional. Direito Digital”*.

Que el mencionado Congreso es organizado por la Universidad Corporativa del Tribunal de Justicia del Estado de Bahía (Brasil) y tratará la temática de Derecho Digital y se disertará sobre temas de suma actualidad tales como el uso de la Inteligencia Artificial y su relación con el Derecho Civil, el Derecho Penal y con el Derecho Procesal Penal, en relación a la investigación y las garantías constitucionales.

Que este Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra abocado a promover el estudio y profundización de la investigación de las nuevas tecnologías y el derecho, así como también establecer bases para la cooperación técnica, científica, académica y cultural y el intercambio de conocimientos, información y experiencias entre los miembros del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y miembros del Poder Judicial y académicos de otros países. Es por ello, que la celebración del *“Congreso Internacional. Direito Digital”* resulta una excelente oportunidad para la formación, perfeccionamiento y especialización técnica.

Que, por su parte, mediante Resolución CM N° 50/2024, se aprobó la suscripción del Convenio de Colaboración y Cooperación entre el Tribunal de Justicia del Estado de Bahía junto con la Universidad Corporativa del Tribunal de Justicia del Estado de Bahía (Brasil) y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el congreso internacional se desarrollará el próximo 24 y 25 de octubre, en la Sala ‘‘Olny Silvia’’ del Tribunal de Justicia del Estado de Bahía, sito en 5ª AV. DO CAB, N° 560 SALVADOR/BA – BRASIL.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la Ley N° 31 le asigna al Consejo de la Magistratura la función de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, conforme lo establecido en el inciso 4 del artículo 42 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019) que estipula que el/la Presidente/a de las Comisiones *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”*, se expidió mediante Resolución Presidencia CFIPE N° 39/2024, proponiendo la Declaración de Interés Institucional del *“Congreso Internacional. Direito Digital”*.

Que, atento la proximidad de la realización de la actividad, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional el *“Congreso Internacional. Direito Digital”* que se llevará a cabo el 24 y 25 de octubre del corriente en la Sala *“Olivia Silvia”* del Tribunal de Justicia del Estado de Bahía (Brasil), sito en 5ª Av. Do Cab, N° 560 Salvador/BA – Brasil.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1049/2024